REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00121-00.
DEMANDANTE: INVERST S.A.S.
DEMANDADO: ROBERTO HORACIO CÓRDOBA PÉREZ

Téngase en cuenta que la notificación efectuada a la dirección física fue negativa, sin embargo, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a notificar al extremo pasivo, en el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.